

SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO

SOLUPAC

FORMATO EXPERIENCIA

San Andrés de Tumaco; 19 de marzo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Agroindustrial y pesquero de la Costa Pacífica
Sena Regional Nariño

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por MC-NRÑ-CAPCP-0009-2026

Objeto: Contratar el servicio de fumigación y control de vectores para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026.

No. de la Certificacion	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	No. del Contrato	Valor del contrato	Objeto del contrato	Fecha de Suscripcion	Fecha de Terminacion
1	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS	12980140 – 0	1	$18.000.000	Servicio de Fumigación	03 de Marzo de 2025	30 de Diciembre de 2025
2	EDMUNDO ALFREDO INSANDARA OBANDO	12.961.732	2	$10.000.000	Servicio de Fumigación	01 de Octubre de 2025	30 de Diciembre de 2025
TOTAL				**$28.000.000**			

Atentamente,

Johana Arciniegas

JENNY YOHANNA ARCINIEGAS ARROYO
CC. No. 1.087.115.917 de Tumaco

San Andrés de Tumaco; 01 de octubre de 2025

CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS Y VIVIENDA

Los suscritos**, JENNY YOHANNA ARCINIEGAS ARROYO,** mayor de edad, vecino de Tumaco - Nariño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.115.914 de Tumaco - Nariño, que en adelante se denominará EL PROVEEDOR; y el señor **EDMUNDO ALFREDO INSANDARA OBANDO** con domicilio en Tumaco – Nariño; identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.961.732 que en adelante se denominará EL CONSUMIDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de fumigación que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto prestar el servicio de fumigación por parte del PROVEEDOR a las instalaciones de la oficina y la vivienda del CONSUMIDOR, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **SEGUNDA**: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de ejecución y entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; **TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR**. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: **Primera:** El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a los servicios de fumigación prestados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Duración**. El presente contrato de mantenimiento y suministro es de un plazo de 3 meses, el cual comprende el periodo entre el 1ro de octubre al 30 de diciembre del 2025, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado. **QUINTA: PAGO;** el proveedor se compromete a pagar los 5 días siguientes al corte de cada mes de facturas realizadas por el proveedor. **SEXTA:** valor del contrato DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), el cual será dividido en 3 facturas que corresponden a las 3 actividades comprometidas a realizar.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tumaco al 01 día del mes de octubre del 2025.

JENNY YOHANNA ARCINIEGAS ARROYO
CC No. 1.087.115.917
Proveedor

EDMUNDO INSANDARA OBANDO
CC NO. 12.961.732
Consumidor

San Andrés de Tumaco; 03 de marzo de 2025

CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION EN INSTALACIONES DE LA EMPRESA Y VIVIENDA

Los suscritos; **JENNY YOHANNA ARCINIEGAS ARROYO,** mayor de edad, vecino de Tumaco - Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.115.914 de Tumaco - Nariño, que en adelante se denominará EL PROVEEDOR; y el señor **JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS** con domicilio en Tumaco – Nariño; identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.980.140 que en adelante se denominará EL CONSUMIDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de fumigación, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto el servicio de fumigación periódica en las siguientes sedes de la empresa: Oficina centro (avenida de los estudiantes), oficina del porvenir, Oficina Estación (Inguapi la chiricana); Oficina candelillas; además de las siguientes propiedades: Vivienda casa de habitación (Av. De los estudiantes), Casa finca ubicada en las playas del bajito. El servicio se acuerda periódicamente cada mes por parte del PROVEEDOR a todas las ubicaciones expuestas anteriormente a favor del CONSUMIDOR, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **SEGUNDA**: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; **TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR**. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: **Primera:** El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mantenimientos y repuestos entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Duración**. El presente contrato de mantenimiento y suministro es de un plazo de 10 meses, el cual comprende el periodo entre el 3 de marzo al 30 de diciembre del 2025, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado. **QUINTA: PAGO;** el proveedor se compromete a pagar los 5 días siguientes al corte de cada mes de facturas realizadas por el proveedor, el cual se realizarán cortes mensuales. **SEXTA:** valor del contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000)

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tumaco a los 03 días del mes de marzo de 2025.

Johana Arciniegas

JENNY YOHANNA ARCINIEGAS ARROYO
CC No. 1.087.115.917
Proveedor

JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS C.
CC NO. 12.980.140
Consumidor

EDMUNDO ALFREDO INSANDARA OBANDO

SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y TRANSPORTES CON VOLQUETAS

12.961.732

San Andrés de Tumaco; 30 de diciembre de 2025

LIQUIDACION CONTRATO 01 CON SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICIO (SOLUPAC)

Concepto:	Servicio de fumigación en las instalaciones de la empresa.
Plazo de Ejecución:	3 meses
Fecha de inicio:	01 de octubre de 2025
Fecha final:	30 de diciembre de 2025
Forma de Pago:	3 cuotas
	30 de octubre: $3.500.000
	30 de noviembre: $3.500.000
	30 de diciembre: $3.000.000

Teniendo en cuenta las respectivas retenciones correspondientes.

Mediante el presente documento certificamos que el contrato fue terminado y cumplido en los tiempos estipulados.

Firma del representante legal

EDMUNDO INSANDARA OBANDO
CC NO. 12.961.732
Consumidor

DIRECCION: AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES

MATERIALES TUMACO

NIT. 12980140 – 0

Calidad y cumplimiento a su servicio

JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS



San Andrés de Tumaco; 30 de diciembre de 2025

LIQUIDACION CONTRATO 02

Concepto:	Servicio de fumigación en las instalaciones de la empresa. **Zona Urbana (Avenida de los estudiantes y el Porvenir)** **Inguapi la Chiricana** **Candelillas (Estación de servicio y Deposito de Material)**
Plazo de Ejecución:	10 meses
Fecha de inicio:	03 de Marzo de 2025
Fecha final:	30 de diciembre de 2025
Valor del Contrato:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000)
Forma de Pago:	10 cuotas mensuales de $1.800.000 cada uno.

Teniendo en cuenta las respectivas retenciones correspondientes.

Mediante el presente documento certificamos que el contrato fue terminado y cumplido en los tiempos estipulados.

Firma del representante legal

JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS C.
CC NO. 12.980.140
Consumidor